



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0105/2016.
Punto 6.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Febrero de 2016.

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión de Equidad y Desarrollo Humano

Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos

Presentes

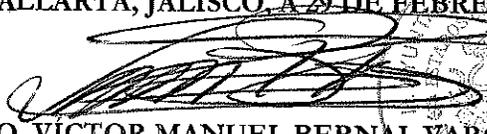
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Febrero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe la construcción de rampas para discapacitados en los accesos a la Presidencia Municipal, así como para el acceso al segundo nivel con el propósito de apoyar a las personas discapacitadas; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0101/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 41 fracción II, 47 fracciones V, XI y XVIII, y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; SERVICIOS PÚBLICOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe la construcción de rampas para discapacitados en los accesos a la Presidencia Municipal, así como para el acceso al segundo nivel con el propósito de apoyar a las personas discapacitadas.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE FEBRERO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

